



**EDENORTE-CCC-CP-2022-0008**  
**ADECUACIONES DIFERENTES OFICINAS DE EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LAS**  
**MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS**

El Comité de Compras, representado en la presente Licitación Pública Nacional por: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, luego de haber revisado el contenido de los "Sobres No.1: Credenciales y Ofertas Técnicas" presentado por los postores: **PROCOMER, S.R.L., PG CONTRATISTAS, S.R.L., Y SANCHE CONSTRUCTION AND BUILDING, S.R.L.**, (en lo que sigue, los "Ofertantes"), en el acto realizado en el Salón de Conferencia de EDENORTE, el día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., tiene a bien emitir el siguiente Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y de Credenciales.

Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

**ANÁLISIS DE LAS CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS**

El pliego de condiciones estipula expresamente en su acápite 2.8 los documentos que deben entregar las personas jurídicas interesadas en participar en este proceso, y que constituyen sus credenciales y oferta técnica, según se indica a continuación:

- a) "Declaración Jurada de Información del Postor" **Formato N° 1**
- b) "Declaración Cumplimiento Ficha Técnica" **Formato N° 2**
- c) Carta De Presentación De Oferta Técnica **Formato N° 3**
- d) Cumplimiento Especificaciones Técnicas **Formato N° 4**
- e) Tiempo de ejecución **Formato N° 5**
- f) Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados **Formato N° 6**
- g) Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación **Formato N° 7**
- h) Compromiso de Integridad **Formato N° 8**
- i) Declaración Jurada **Formato N° 9**
- j) Una memoria USB con el contenido propuesta Técnica y Credenciales escaneada. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE).**

**ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.**

**PERSONAS FÍSICAS**

1. Copia del Registro Proveedores del Estado.

2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12.
4. Compromiso de integridad de conformidad al formato no. 8 del pliego de condiciones.
5. Original de la declaración Jurada conforme al formato no. 9 del presente pliego de condiciones, con una vigencia no mayor a 30 días.
6. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de contrato y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago. (En caso de que la factura presentada no figure a nombre del oferente, representante legal o socios indicados en los estatutos sociales y/o registro mercantil, depositar el documento que vincule formalmente el servicio de energía eléctrica con el oferente. En este caso, la entidad contratante puede realizar cualquier gestión que estime pertinente para la comprobación de las informaciones suministradas).
7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
8. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor de 30 días.

**Nota.** La documentación de los 1, 2, 3 y 8, al momento de la validación de las credenciales legales, será también verificada en la base de datos correspondiente a cada institución según corresponda y solicitada la rectificación según aplique. (**Resolución PNP-04-2022**).

#### **PERSONAS JURÍDICAS**

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12. (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Compromiso de integridad de conformidad al formato no. 8 del pliego de condiciones.

5. Original de la declaración Jurada conforme al formato no. 9 del presente pliego de condiciones, con una vigencia no mayor a 30 días.
6. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
7. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
8. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.
9. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de contrato y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago. (En caso de que la factura presentada no figure a nombre del oferente, representante legal o socios indicados en los estatutos sociales y/o registro mercantil, depositar el documento que vincule formalmente el servicio de energía eléctrica con el oferente. En este caso, la entidad contratante puede realizar cualquier gestión que estime pertinente para la comprobación de las informaciones suministradas).
10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
11. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días.

**Nota.** La documentación de los 1, 2, 3, 7, 8 y 11, al momento de la validación de las credenciales legales, será también verificada en la base de datos correspondiente a cada institución según corresponda y solicitada la rectificación según aplique. (**Resolución PNP-04-2022**).

1. En fecha cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **Arquitecto Construcción Y Diseños Puello, S.R.L., Constructora HBTL, S.R.L., Constructora Molina, S.R.L., Obras Civiles Del Atlántico, S.R.L., Y PG Contratista, S.R.L.**
2. En fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **PROCOMER, S.R.L., Y PG CONTRATISTAS, S.R.L.,** y físicamente fue recibida la propuesta del oferente: **SANCHE CONSTRUCTION AND BUILDING, S.R.L.**
3. En fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras dio apertura a las tres ofertas presentadas para el proceso de compras

**EDENORTE-CCC-CP-2022-0008 ADECUACIONES DIFERENTES OFICINAS DE EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

4. En fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Servicios Generales emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes: **PROCOMER, S.R.L., PG CONTRATISTAS, S.R.L., Y SANCHE CONSTRUCTION AND BUILDING, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con las especificaciones técnicas conforme fueron requeridas, tal y como se indican en las tablas de más abajo:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	FICHA DE DATOS GARANTIZADO	PLANOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
PROCOMER S.R.L	EDECUACION OFICINA 2131	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	EDECUACION OFICINA 2132	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC BELLER PTO PTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC JANICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	FICHA DE DATOS GARANTIZADO	PLANOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
PG CONTRATISTAS	EDECUACION OFICINA 2131	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	EDECUACION OFICINA 2132	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC LA ISABELA PTO PTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC BELLER PTO PTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC MAIMON BONA O	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC JANICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	FICHA DE DATOS GARANTIZADO	PLANOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
SANCHE CONSTRUCTION AND BUILDING	EDECUACION OFICINA 2131	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	EDECUACION OFICINA 2132	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC LA ISABELA PTO PTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC BELLER PTO PTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC MAIMON BONA O	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ADECUACION OC JANICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

## Plazo de entrega

ITEM	DESCRIPCION	SECTOR	OFERENTES	TIEMPO REQUERIDO/DIAS	TIEMPO OFERTADO/DIAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	EDECUCACION OFICINA 2131	SANTIAGO	PG CONTRATISTAS	45 DIAS	45 DIAS	CUMPLE	
			PROCOMER S.R.L		35 DIAS	CUMPLE	
			SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING		20 DIAS	CUMPLE	
2	EDECUCACION OFICINA 2132	SANTIAGO	PG CONTRATISTAS	45 DIAS	45 DIAS	CUMPLE	
			PROCOMER S.R.L		35 DIAS	CUMPLE	
			SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING		20 DIAS	CUMPLE	
3	ADECUACION OC LA ISABELA PTO PTA.	PTO PTA.	PG CONTRATISTAS	45 DIAS	45 DIAS	CUMPLE	
			SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING		21 DIAS	CUMPLE	
4	ADECUACION OC BELLER PTO PTA.	PTO PTA.	PG CONTRATISTAS	45 DIAS	45 DIAS	CUMPLE	
			PROCOMER S.R.L		35 DIAS	CUMPLE	
			SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING		21 DIAS	CUMPLE	
5	ADECUACION OC MAIMON BONAIO	LA VEGA	PG CONTRATISTAS	45 DIAS	45 DIAS	CUMPLE	
			SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING		21 DIAS	CUMPLE	
6	ADECUACION OC JANICO	SANTIAGO	PG CONTRATISTAS	45 DIAS	45 DIAS	CUMPLE	
			PROCOMER S.R.L		35 DIAS	CUMPLE	
			SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING		20 DIAS	CUMPLE	

5. En fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron requeridas, mientras que los oferentes: **PROCOMER, S.R.L., Y SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
6. En fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales a los oferentes: **PROCOMER, S.R.L., Y SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING, S.R.L.**
7. En fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión emitió el segundo informe de evaluación de credenciales, indicando que el oferente: **SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que el oferente: **PROCOMER, S.R.L.**, volvió a presentar deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fueron requeridas en la solicitud de subsanación.
8. En fecha cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la segunda subsanación de la credencial al oferente: **PROCOMER, S.R.L.**
9. En fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión emitió el tercer informe de evaluación de credenciales, indicando que el oferente: **PROCOMER, S.R.L.**, presentó la credencial conforme fue requerida.

**BASÁNDOSE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Habilitar para la apertura de la oferta económica a los oferentes: **PROCOMER, S.R.L., PG CONTRATISTAS, S.R.L., Y SANCHE CONSTRUCTION AND BUILDING, S.R.L.**

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación a todos los oferentes del presente proceso los resultados de la Evaluación técnicas y de Credenciales.

**TERCERO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**




**Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**  
Representante  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General



  
**Juana E. Cruz Almanzar**  
Directora de Finanzas

  
**Domingo Antonio Guzmán**  
Director de Servicios Jurídicos

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

  
**Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**